



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTES:** TEV-JDC-668/2019

**ACTORES:** DELFINO HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, once de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las doce horas con treinta del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARÍA**

**PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-668/2019-  
INC-1.

**INCIDENTISTAS:** DELFINO  
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
CALCAHUALCO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once  
de octubre de dos mil diecinueve<sup>1</sup>.**

El secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo  
Sigala Aguilar**, con la siguiente documentación:

Escrito presentado por José Sánchez López, recibido el siete  
de los corrientes, mediante el cual pretende desahogar la  
vista concedida a los incidentistas mediante auto de dos del  
mes en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado  
B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución  
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416,  
fracciones V y XIV, 422, Fracción I y 354, del Código Electoral  
para el Estado de Veracruz y 141 fracción 141 fracción III del  
Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. **SE  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese la documentación de cuenta, para que  
surta sus efectos legales conducentes, reservándose su  
procedencia para que sea el pleno el que se pronuncie al  
respecto.

<sup>1</sup>En adelante todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo disposición en contrario.

**SEGUNDO.** Por otro lado, de la demanda incidental que originó el presente expediente, se observa que los promoventes en dicho escrito, solicitan que se autorice a los ciudadanos Jesús Octavio García González, Netzahualcóyotl Rosas Gómez, Arturo Méndez Rodríguez y Cecilia Abigail Tepetla Lomelí, para que puedan actuar y comparecer en su representación en todas y cada una de las etapas procesales que se lleven a cabo en el desahogo del presente asunto; en tales circunstancias, en términos del artículo 131, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **se requiere a los incidentistas**, para que, dentro del término de **un día hábil** contado a partir de la notificación del presente acuerdo, realicen lo siguiente:

- Exhiban copia certificada u original del documento o poder notarial en el que acreditan a los ciudadanos Jesús Octavio García González, Netzahualcóyotl Rosas Gómez, Arturo Méndez Rodríguez y Cecilia Abigail Tepetla Lomelí, con facultades suficientes para representarlos legalmente en el presente procedimiento; o en su caso, comparezcan dichos actores incidentistas personalmente ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a ratificar el escrito incidental, en el que autorizan a los mencionados ciudadanos como sus representantes legales para actuar y comparecer en representación de ellos, en el incidente en que se actúa.

Apercibidos que, en caso de no solventar el presente requerimiento, se tendrán por no autorizadas a las personas mencionadas, con las calidades solicitadas por los incidentistas.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que en caso de no recibir documentación alguna o la no comparecencia de los incidentistas, en el plazo señalado para dar cumplimiento al requerimiento en cuestión, remita inmediatamente a esta ponencia la certificación atinente.

**NOTIFÍQUESE, Personalmente** a los incidentistas; y **por estrados**, a los demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario de Estudio y Cuenta que ~~da fe~~

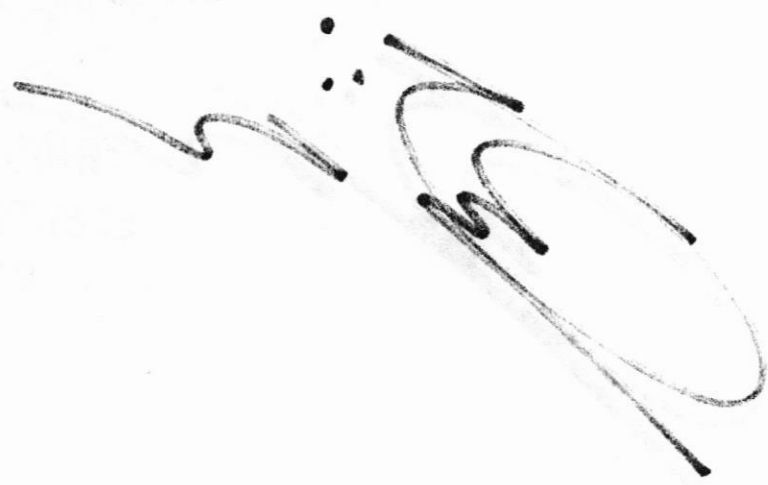


*[Handwritten signature of Roberto Eduardo Sigala Aguilar]*

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ

NOTIFICACION: Por medio de la presente se notifica a usted que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación, y que el mismo fue suscrito por el señor [Nombre] en la fecha de [Fecha].

Atento a lo anterior y en virtud de lo expuesto, se le informa que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Procuraduría General de la Nación, y que el mismo fue suscrito por el señor [Nombre] en la fecha de [Fecha].

A large, stylized handwritten signature in black ink, written diagonally across the page. The signature is highly cursive and appears to be a personal name.